
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la decimoctava sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día sábado 31 de marzo del año 2018, a las 21:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General de los Dictámenes Consolidados y de las Resoluciones emitidas por la Comisión de Fiscalización y por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, números:
 - 4.1 INE/CG195/2018. Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General de Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el Estado de Chiapas.
 - 4.2 INE/CG196/2018. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el Estado de Chiapas
 - 4.3 INE/CG247/2018. Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General de Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Gobernador, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el Estado de Chiapas.
 - 4.4 INE/CG248/2018. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Gobernador, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el Estado de Chiapas.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito s/n signado por los CC. Genaro Morales Avendaño, Olga Mabel López Pérez, Mercedes Nolberida León Hernández y Rober Williams Hernández Cruz, representantes propietarios de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, respectivamente, mediante el cual presentan los ajustes al Convenio de Coalición Parcial para la elección

de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/019/2018 y sus acumulados, de fecha 22 de marzo de 2018.

- 6.- Dar cuenta al Consejo General del escrito s/n, suscrito por los CC. Julián Nazar Morales y Rosendo Galíndez Martínez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza, respectivamente, mediante el cual, de conformidad con la Cláusula Tercera del Acuerdo de Candidatura Común celebrado entre ambos partidos políticos, determinan el número de Distritos en el que postularán candidatos a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa en el presente proceso electoral local ordinario 2017-2018; así como de los escritos presentados por los CC. Genaro Morales Avendaño y Rodolfo Luis Chanona Suárez, representantes propietarios de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, respectivamente, por el que dan cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio IEPC.SE.DEAP.290.2018, de fecha 29 de marzo de 2018.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas por el C. José Miguel Córdova García, quien se ostenta como aspirante a obtener la candidatura a Miembro de Ayuntamiento del Municipio de La Concordia, Chiapas, en contra de la respuesta emitida por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, mediante Oficio número iepc.se.292.2018, de fecha 25 de marzo de 2018.
- 8.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas números:
 - 8.1 TEECH/JI/028/2018. Relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del partido Acción Nacional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/035/2018, de fecha 24 de febrero de 2018.
 - 8.2 TEECH/JDC/035/2018. Relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Horacio Culebro Borrayas, en su calidad de aspirante a candidato Independiente para la Gubernatura del Estado de Chiapas, en contra de actos (Garantía de Audiencia) atribuidos al Consejo General de este organismo electoral local.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se tiene por cumplimentado el requerimiento hecho mediante acuerdo IEPC/CG-A/051/2018, y se aprueban las solventaciones hechas por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, al Convenio de Coalición Parcial "Todos por Chiapas" para la elección de Diputación Locales de Mayoría Relativa, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la modificación al Acuerdo de Candidatura Común presentado por los partidos políticos, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para el cargo de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 10 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 31 de marzo de 2018

ATENTAMENTE

"Comprometidos con tu voz"

El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas

"Comprometidos con tu voz"